



Valparaíso, 17 de abril de 2019.

Oficio N° 34 CEI 18.

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE GOBIERNO, DESDE EL AÑO 2008 A LA FECHA, REALIZADOS A TRAVÉS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE SALUD Y LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE PENSIONES DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA**, acordó remitir a Ud. copia de oficio N° 9159 de 16 de abril de 2019, del Superintendente de Pensiones señor Osvaldo Macías, en el cual informan los tiempos que ocupa el proceso de las solicitudes de pensión de invalidez (SIS) años 2017 y 2018. Para vuestro conocimiento y fines.

Lo que tengo a honra cumplir por orden de la Presidenta de la Comisión H. Diputada **Gael Yeomans Araya**.

Dios guarde a Ud.,

**PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE**  
Abogado Secretario

**A LA PRESIDENTA DEL COLEGIO MÉDICO DE CHILE, SEÑORA IZKIA SICHES.**

**OFICIO RESERVADO**

**ANT. :** Oficio N° 31 CEI 18, recepcionado el 11.04.2019.

**MAT.:** Envía cifras solicitadas del proceso de calificación de invalidez.

**DE: SUPERINTENDENTE DE PENSIONES**

**A : PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA**

Se ha recibido su oficio citado en antecedente, solicitando que se informen los tiempos que ocupa el proceso de las solicitudes de pensión de invalidez (SIS) para los años 2017 y 2018.

En la siguiente tabla se encuentran los días promedios para los años 2017 y 2018 para los casos de solicitud de invalidez de los afiliados de AFP cubiertos, AFP no cubiertos y de las solicitudes de Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI):

2017	Solicitud a CMR	Recepción a Comparecencia	Comparecencia a Dictamen	Apelación a Resolución
AFP Cubiertos	7	21	44	62
AFP No Cubiertos	7	21	43	48
PBSI	44	20	32	44

2018	Solicitud a CMR	Recepción - Comparecencia	Dictamen desde Comparecencia CMR	Apelación a Resolución
AFP Cubiertos	6	25	44	49
AFP No Cubiertos	6	25	44	34
PBSI	45	23	34	29

A continuación se expone una explicación de cada una de las columnas:

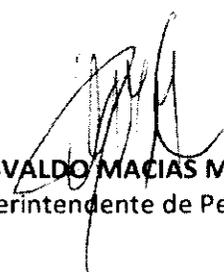
- Solicitud a CMR:** Corresponde a los días promedio que se demoran las distintas Instituciones (AFP e IPS) en enviar las solicitudes de calificación a la Comisión Médica Regional (CMR) a través del SAGCOM desde la fecha de suscripción de dicha solicitud. Las solicitudes IPS se demoran más debido a que deben de realizar el proceso de focalización socioeconómica respectiva.  
Esta Superintendencia se encuentra trabajando en conjunto con el IPS, para disminuir los días de la focalización que realiza dicho Instituto.
- Recepción a Comparecencia:** Corresponde a los días promedio desde que la CMR recibe la solicitud hasta que la persona comparece en la respectiva CMR, o sea, es evaluado por el médico de la Comisión.

- c) **Comparecencia a Dictamen:** Corresponde a los días promedio desde que la persona es evaluada por el médico hasta que el caso queda dictaminado por la Comisión. Este corresponde al plazo legal de 60 días, señalado en el Reglamento del D.L. N° 3.500 de 1980.
- d) **Apelación a Resolución:** Corresponde a los días promedio desde la fecha de la apelación hasta que el caso es resuelto por la Comisión Médica Central (CMC).

Para las evaluaciones de los solicitantes de PBSI se puede mencionar que el plazo de calificación es menor, debido que alrededor de un 32% de las solicitudes corresponden a menores de 30 años que se presentan por patologías psiquiátricas, que generalmente corresponde a problemas de discapacidad mental, cuya evaluación es rápida y en la mayoría de los casos no se requiere de exámenes adicionales.

Cabe hacer notar que, para resolver las apelaciones de las Compañías de Seguros, habitualmente se requieren de evaluaciones adicionales (nuevos antecedentes de interconsultas o exámenes médicos o peritajes socio laborales) lo que explicaría el aumento en el plazo en resolver la apelación.

Saluda atentamente a usted,

  
**OSVALDO MACÍAS MUÑOZ**  
 Superintendente de Pensiones

  
 JM/SML/RCP

**Distribución:**

- Presidenta de la Comisión Especial Investigadora (ccespede@congreso.cl)
- Intendente de Fiscalización de la Superintendencia de Pensiones
- Archivo División Comisiones Médicas y Ergonómica
- Oficina de Partes